



**Asamblea General**

Distr.  
GENERAL

A/CONF.191/IPC/1  
22 de mayo de 2000

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

Comité Preparatorio Intergubernamental de la  
Tercera Conferencia de las Naciones Unidas  
sobre los Países Menos Adelantados  
Primer período de sesiones  
Nueva York, 24 de julio de 2000  
Tema 2 del programa provisional

**APROBACIÓN DEL PROGRAMA Y ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS**

**I. PROGRAMA PROVISIONAL**

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Trabajos preparatorios de fondo para la Conferencia:
  - a) Examen de los progresos realizados en el proceso preparatorio para la Conferencia;
  - b) Evaluación de los progresos realizados en la ejecución del Programa de Acción durante el decenio de 1990 a nivel de los países.
4. Programa provisional y organización de los trabajos de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados.
5. Reglamento provisional de la Conferencia.
6. Otros asuntos.
7. Aprobación del informe del Comité Preparatorio Intergubernamental

## II. ANOTACIONES AL PROGRAMA PROVISIONAL

### Introducción

1. El primer período de sesiones del Comité Preparatorio Intergubernamental de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados será convocado del 24 al 28 de julio del año 2000 en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, en cumplimiento del párrafo 2 de la resolución 54/235 de la Asamblea General. El segundo período de sesiones se organizará en Nueva York en el primer trimestre del año 2001. El Comité Preparatorio Intergubernamental se encargará de los trabajos preparatorios de fondo para la Conferencia, incluido un examen de los progresos realizados en el proceso preparatorio y una evaluación de los progresos realizados en la ejecución del Programa de Acción durante el decenio de 1990 a nivel de los países. También examinará el reglamento provisional de la Conferencia y los aspectos de organización de los trabajos de la Conferencia.

### Tema 1 - Elección de la Mesa

2. Tras las consultas celebradas con los coordinadores regionales y en vista de la información proporcionada por el Secretario General de la Conferencia a la Junta de Comercio y Desarrollo de la UNCTAD en su 24º período ejecutivo de sesiones, se propone que la Mesa del Comité Preparatorio Intergubernamental esté integrada por diez miembros, a saber, el Presidente, ocho Vicepresidentes y el Relator, para tener en cuenta la necesidad de garantizar una distribución geográfica equitativa. Además, el Presidente de la Junta de Comercio y Desarrollo, la Unión Europea que acoge a la Conferencia y el Coordinador de los países menos adelantados deberán asociarse plenamente a la labor de la Mesa en calidad de miembros por derecho propio.

3. Si el Comité Preparatorio Intergubernamental decide establecer grupos de trabajo, los Presidentes de esos grupos de trabajo deberán ser elegidos de entre los ocho Vicepresidentes.

### Tema 2 - Aprobación del programa y organización de los trabajos

4. Se ha elaborado el programa provisional sobre la base de consultas, en consonancia con la práctica tradicional y atendiendo a la resolución 54/235 de la Asamblea General.

5. La secretaría hará sugerencias para la organización de los trabajos y presentará un calendario provisional de reuniones al iniciarse el período de sesiones.

### Tema 3 - Trabajos preparatorios de fondo para la Conferencia

6. Cabe prever que el Comité Preparatorio Intergubernamental examine los trabajos preparatorios de fondo para la Conferencia sobre la base de los programas de acción de los países, los informes de las reuniones preparatorias de expertos y los informes de las consultas entre organismos y las reuniones del Foro Consultivo sobre el proceso preparatorio.

7. Para el examen de este tema, el Comité Preparatorio Intergubernamental tendrá ante sí los documentos siguientes:

- a) Los informes de las tres reuniones preparatorias de expertos, uno en relación con los países menos adelantados africanos de habla inglesa (Addis Abeba (Etiopía), 27 a 29

de marzo de 2000) (A/CONF.191/IPC/2); otro en relación con los países menos adelantados de Asia y el Pacífico (Katmandú (Nepal), 3 a 5 de abril de 2000) (A/CONF.191/IPC/3); y el tercero referido a los países menos adelantados africanos de habla francesa y Haití (Niamey (Níger), 18 a 20 de abril de 2000) (A/CONF.191/IPC/4). La finalidad de estas reuniones era contribuir al proceso preparatorio a nivel de los países, al proceso preparatorio de la Conferencia y a la Conferencia propiamente dicha;

- b) Los informes de las consultas entre organismos primera, segunda y tercera sobre el proceso preparatorio para la Conferencia. El objetivo de las consultas entre organismos es asegurar la plena movilización y coordinación de todos los órganos, organizaciones y organismos competentes del sistema de las Naciones Unidas, así como de otras instituciones pertinentes, a fin de que éstos participen en los preparativos para la Conferencia y en la labor posterior a ella;
- c) Los informes de las reuniones primera, segunda y tercera del Foro Consultivo sobre el proceso preparatorio de la Conferencia. El Foro Consultivo fue establecido por el Secretario de la Conferencia para que sirviera de medio de enlace y de formación de consenso entre las organizaciones y organismos de las Naciones Unidas y otras partes interesadas;
- d) Una nota de la secretaría sobre las contribuciones de las organizaciones y organismos al proceso preparatorio de la Conferencia;
- e) Proyectos de los programas de acción de los países preparados por los gobiernos de países menos adelantados, que se someten a consideración del Comité para que formule observaciones que les ayuden a dar forma definitiva a esos programas;
- f) Documentos de antecedentes:
  - i) Nota temática preparada por la secretaría;
  - ii) *Los Países Menos Adelantados, Informe de 1999* (UNCTAD/LDC/1999);
  - iii) *Informe sobre el Comercio y el Desarrollo* (UNCTAD/TDR/1999);
  - iv) Nota informativa sobre la marcha de la aplicación del Marco Integrado para la asistencia técnica (párrafo 8 de la resolución 54/235 de la Asamblea General).

#### Tema 4 - Programa provisional y organización de los trabajos de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados

8. El proyecto de programa provisional de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados fue preparado por la secretaría de la Conferencia de conformidad con la resolución 54/235 de la Asamblea General y figura en el documento A/CONF.191/IPC/L.1. La secretaría hará circular propuestas y un cuadro para la organización de los trabajos de la Conferencia, que abarcará todas las actividades que tengan lugar simultáneamente.

Tema 5 - Reglamento provisional de la Conferencia

9. El proyecto de reglamento provisional de la Conferencia figura en el documento A/CONF.191/IPC/L.2. El texto se ha redactado sobre la base de las normas uniformes aplicables a las conferencias que se celebran bajo los auspicios de las Naciones Unidas.

Tema 6 - Otros asuntos

Tema 7 - Aprobación del informe del Comité Preparatorio Intergubernamental

10. El informe del Comité Preparatorio Intergubernamental se presentará a la Asamblea General en su quincuagésimo quinto período de sesiones y a la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, que se celebrará en Bruselas del 14 al 20 de mayo de 2001.

-----